

CONDICIONES CUENTAS CAJASTUR COMUNIDADES ADMINISTRADAS

Anuncio de modificaciones, a los efectos de comunicación previstos en la Circular del Banco de España nº8/1990, Norma sexta, nº8, párrafo 4º

CUENTA CAJASTUR COMUNIDADES ADMINISTRADAS:

Según convenio suscrito entre Cajastur y el Colegio de Administradores de Fincas del Principado de Asturias, las libretas y cuentas corrientes ordinarias del producto Cajastur Comunidades Administradas, tendrán unas comisiones máximas de 5,00.-€ y 0,50.-€ por movimiento mensual en concepto de mantenimiento y administración mensual, respectivamente.

Estas condiciones serán de aplicación a estas cuentas a partir del próximo día 16 de mayo de 2010.

Oviedo, a 16 de marzo de 2010

DIRECTOR DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y DESARROLLO DEL NEGOCIO

Este anuncio debe estar expuesto hasta el 16.05.2010